FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mendoza	Morales	Ingrith Tatiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 46379265	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 05 AÑO 1980	CARRERA 12 N ? 12 -24			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CASANARE
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	AGUAZUL		
MUNICIPIO	SOGAMOSO	TELÉFONO	6000000	EMAIL	intamemo@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			04	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	04	2015	
PREGRADO	10	X		ABOGADA	12	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y ATENCION						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 6 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202407420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y ATENCION						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 6 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202407420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	26	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS Y						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 6 100 PISO 6 - EDIFICIO EMRISO SOSSA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COBERTURA EDUCATIVA - SED						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 - 08 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202407420	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS Y						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 6 100 PISO 6 EMIRO SOSSA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02, Edificio CAD, Piso 2,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02, Edificio CAD, Piso 2,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N \| 08 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COBERTURA EDUCATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 08 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CASANARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6333719	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 N ° 8 -02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6384167	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6384167	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	08	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6384167	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	07	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGECIV C Y C LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 38 31 58 OF 703					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6392323	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA LEGAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 N ° 10 -36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6392323	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 - 11 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCUINES ALCARABAN DEL LLANO LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 038672452	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 33 A ° 40 -50 OFICINA 404					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6392323	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6353102	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 9 N ° 8 -85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FALCON ACADEMIA DE AVIACION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204071392	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESOR						*DIRECCIÓN* CALLE 23 N ° 80 D-20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TITAN ENERGY S.AS.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134789622	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORIA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 44 N ° 48 -12 oficina 301					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6354521	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 9 N ° 8 - 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MOSSEL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6711199	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 A ° 20 - 25 B					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6631408	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2012	*Día*	03	*Mes*	04	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* APOYO A OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* trasversal 26 c N° 22 A - 14					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VYVABOGADOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6383337	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURUDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 12 N ° 16 -12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL UN PULMON PARA TI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2843284	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 N ° 11 -54 ofc 501					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota 15/10/2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

BOGOTÁ, 18-10-2024

Ciudad y fecha

ROJAS CASTRO CONSULTORES Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46379265

MENDOZA MORALES
APELLIDOS

INGRITH TATIANA
NOMBRES

Ingrith Tatiana Mendoza
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1980
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

06-AGO-1998 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0727700-34103321-F-0046379265-20020621 02828 02172A 02 125440405

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLIC
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON L
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 19 71
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
INGRITH TATIANA

APELLIDOS:
MENDOZA MORALES

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
25 oct 2013

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

CEDULA
46.379.265

FECHA DE EXPEDICION
25 nov 2013

TARJETA N
236222

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1740967

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **46379265**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	236222	25/11/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, identificado(a) con número de documento **46379265** y tarjeta profesional No. **236222**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba608f7335bb3b63209f2be942a6142a771547947812dce7393b78b9e93082c**
Documento generado en 11/10/2024 10:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, identificado(a) con número de documento **46379265** y tarjeta profesional No. **236222**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c70d13d529de959fa1ae90256b682b6800982ee4af82ae478cb9d3d6157e53e**
Documento generado en 11/10/2024 10:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 10:03:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46379265
Código de Verificación	46379265241011100344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256092228

PIB
10:01:30

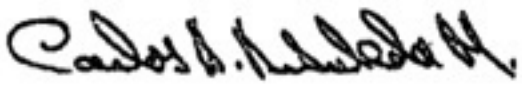
Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46379265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:03:46 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46379265**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA MORALES INGRITH TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 10:06:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46379265 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103334347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio

" Simón Bolívar "

Jornada Diurna

de Sogamoso - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 4541 del 15 de Octubre de 1997.

Confiere a :

Ingrith Tatiana Mendoza Morales

C. C. 46.379.265 de Sogamoso

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 205 Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 008 Fecha 28-XI-98

Rector

Secretaria

Dado en Sogamoso a, 28 de Noviembre de 1998

24
23
37
78

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE SOGAMOSO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

01 NOV 2013

EL NOTARIO

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Ingrith Tatiana Mendoza Morales

C.C. 46379265 Sogamoso

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de octubre del año dos mil trece (2013)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Rector

Secretario General

Decano

40760

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

NIT-860028971-9
CSD-00394

Bogotá, 2 de abril de 2013

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

INFORMA:

Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con Cédula de Ciudadanía 46.379.265, Código Estudiantil 226241, cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios del programa académico de la Carrera de Derecho, el cual finalizó 6 de diciembre de 2010.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA FACULTAD DE DERECHO DECANO

JULIO CESAR URIBE ACOSTA
Decano Facultad de Derecho.

El suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, hace constar: Que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Doctor JULIO CESAR URIBE ACOSTA, Decano de la Facultad de Derecho.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA SECRETARIO GRAL.

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General.

Doris.-

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Ingrith Tatiana Mendoza Morales

C.C. 46.379.265 de Sogamoso

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 7962, Folio 29 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

C.C. No. 46379265 DE SOGAMOSO

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Yopal (Casanare) 24 de abril de 2015
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 61593
Anotado al Folio 95 Libro 19

Secretaría General

Facultad de Posgrado

UNIÓN TEMPORAL Tí Un pulmón para D.C.

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2011

CERTIFICACION

El señor LENIN HUMBERTO BUSTOS, en mi calidad de representante legal de la unión temporal UN PULMON PARA TI D.C. CON NIT 900451289-0, CERTIFICA que la señora INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con C.C. 46 379 265, tiene a la fecha un contrato de prestación de servicios por 12 meses, devengando por dicho contrato un ingreso mensual de $ 2.760.000 MTCE.

La solicitud se expide a petición del interesado, para los fines que considere convenientes.

Atentamente;

LENIN HUMBERTO BUSTOS ORDOÑEZ

Representante Legal

Kr 6 # 11 - 54 Of 501 Tel: 2 84 32 84 Cel: 320 5 38 73 36
uniontemporal.uppt@hotmail.com - Bogotá - Colombia

Abogados

ADRIANA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de la empresa Vargas y Vargas Abogados Ltda., identificada con Nit. No. 0900247951-5,

CERTIFICA:

Que la abogada **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES,** identificada con cédula No. 46.379.265 de Sogamoso, prestó sus servicios profesionales de manera independiente y sin subordinación a diferentes clientes, en lo siguiente:

ACTIVIDADES:
1. Asesoría jurídica con relación a procesos de la jurisdicción de familia.
2. Realizó asistencia profesional a los procesos judiciales asignados, revisando estados, traslados y edictos judiciales.
3. Prestó asistencia profesional con relación a la proyección de oficios y memoriales dirigidos a los despachos judiciales.
4. Proyectó querellas policivas en Procesos de Amparo a la Posesión Mera Tenencia o Ejercicio de Servidumbre, Lanzamiento de ocupación de hecho, y acompañó a las diligencias de inspección ocular y de lanzamiento por ocupación de hecho que requirió la oficina.
5. Proyectó acciones de tutela a clientes que obraron como accionantes y proyectó contestaciones a acciones de tutela a clientes que fueron accionados.
6. Prestó asesoría dentro de procesos de protección al consumidor.

Las anteriores actividades las realizó dentro del periodo comprendido entre el 18 de enero de 2011 al 27 de enero de 2012.

Se expide a solicitud de la interesada, para efectos de experiencia profesional, a los primeros (01) días del mes de febrero de 2012.

Atentamente,

01-02-2012

ADRIANA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ
C.C. No. 52.960.915
T.P. No. 170914 del C.S. de la J.

Calle 12 No. 16-12 Tel: 638 3337 Cel.: 311 230 8150
vyvabogados@hotmail.com
Aguazul - Casanare

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LOS SUSCRITOS DIRECTOR Y ASESOR JURIDICO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO,

C E R T I F I C A N

QUE: la señora **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **46.379.265 de Sogamoso, Boyacá** egresada de la **Universidad Católica de Colombia;** realizo su judicatura así:

Mediante Resolución No. 422 A del 03 de abril de 2012, emanada de este Establecimiento y Acta de posesión de la misma fecha, realizó su Judicatura en calidad de Asistente Jurídico AD-HONOREM al interior del Establecimiento con el fin de optar el título de Abogada; por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 03 de Septiembre del 2012 al 03 de Abril del 2013, con una intensidad horaria de 08:00 a 12:00 m. y de 02:00 a 6:00 p.m.

La Judicante, colaboro con las actividades propias de la Oficina Jurídica, cumpliendo a cabalidad con las funciones encomendadas, demostrando capacidad y responsabilidad en las actividades desarrolladas, siendo esta labor un apoyo importante a la oficina Jurídica y al personal de internos.

Dada en la ciudad de Villavicencio-Meta a los Dos (02) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

JAIME ERNESTO PEREZ CAMARGO
Director

DGTE. JOSE LUIS RANGEL NUÑEZ
Asesor Jurídico.

Elaboro y proyecto:
Dgte. JOSE LUIS RANGEL NUÑEZ
Coordinador Jurídico

Mossel
Montajes, Servicios, Suministros Electromecánicos y Civiles
Nit.822.002.272-8

CERTIFICA

Que, la Sra. INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, Identificado con cédula de ciudadanía N° 46.379.265 de Sogamoso Boyacá, ha laborado en nuestra empresa como asesor jurídico en el área de contratación pública y privada, durante el periodo comprendido desde el 09 de enero hasta el 15 de julio del 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas. Esta solicitud es expedida para el Instituto de Bienestar Familiar Regional Casanare.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2013.

JOSE LUIS PAEZ PERDOMO
CC. 79.395.462
Gerente

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	113		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES		
NIT Ó CEDULA DE CONTRATISTA	46.379.265		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	04 SEPTIEMBRE DE 2013		
OBJETO	PRESTAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SUS SERVICIOS PERSONALES AL GRUPO JURÍDICO REGIONAL CASANARE Y A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, PARA REALIZAR LAS LABORES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO ASÍ COMO CONTRIBUIR Y COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA, EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON ACCIONES CONSTITUCIONALES ENTORNO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN A HOGARES DESPLAZADOS.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE **($ 6.507.600).**		
VALOR ADICION No. 1	NO APLICA		
VALOR REDUCCION	NO APLICA		
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	04 SEPTIEMBRE DE 2013		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE **($ 6.507.600).**		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS		
PRORROGA No.1	NO APLICA		
PRORROGA No.2	NO APLICA		
FECHA DE INICIO	**DÍA: 04**	**MES: 09**	**AÑO: 2013**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 29**	**MES: 12**	**AÑO: 2013**
ESTADO ACTUAL	**TERMINADO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA: 22**	**MES: 01**	**AÑO: 2015**

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro: Sandra Bermudez-Apoyo GJ

32

34

418

NIT. 900436233G

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TITÁN ENERGY S.A.S.

CERTIFICA

Que la abogada INGRITH YATIANA MENDOZA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No 46.379.265 expedida en Sogamoso, se estuvo vinculado a nuestra empresa desde el día 14 de enero del 2013 al 29 de diciembre de 2014 .

Que se desempeñó como asesora legal en temas concernientes al desarrollo de la actividad comercial de la compañía, como también en el manejo licitatorio y contractual de la misma.

Que los honorarios en promedio son de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) m/cte.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2014.

ADRIAN LEONARDO MENDOZA MORALES
C.C. No. 74.082.440
R/L TITÁN ENERGY S.A.S.

Dirección: Carrera 44 No. 49 – 12 Oficina 301
Celular 313 4769822
E'mail. titanenergy.sas@gmail.com
Villavicencio - Meta

El suscrito Representante legal de Falcon Academia de Aviación S.A.S.

CERTIFICA

Que la abogada **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía No 46.379.265 expedida en Sogamoso, se encuentro vinculada a nuestra empresa desde el día 08 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que se desempeñó como asesora legal en temas concernientes al desarrollo de la actividad comercial la compañía y como formador en derecho aduanero, derecho aeronáutico y laboral.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 30 días del mes de julio de 2015.

Atentamente,

CARLOS GUSTAVO SALAMANCA HERRERA
Presidente

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.
Cualquier inquietud comuníquese al **320-4071392.**

Calle 23 No 80D-20 - Bogotá D.C.
Kilómetro 10 via Villavicencio Puerto Lopez Vereda Apiay, camellón escuela, Casa Campestre Falcon – Villavicencio Meta

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Falcon Academia de Aviación S.A.S., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted. ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Falcon Academia de Aviación S.A.S. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Falcon Academia de Aviación S.A.S. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Falcon Aca demia de Aviación S.A.S.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Falcon Academia de Aviación S.A.S. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Falcon Academia de Aviación S.A.S. Parágrafo. En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones Falcon Academia de Aviación S.A.S., de considera rlo pertinente o de ser obligatorio por mandato legal, procederá a solicitarle la devolución inmediata de la información personal tratada indebidamente, su eliminación permanente de los medios de almacenamiento físicos, electrónicos, ópticos o similares donde estuviese disponible, así como a denunciar la conducta ante las autoridades públicas competentes y/o iniciar contra usted un proceso de responsabilidad bien sea a nivel civil, penal, fiscal y/o disciplinario (según el grado de culpa o intención así como los daños causados) en relación al tratamiento de la información personal de la cual usted tenía la responsabilidad o encargo de su tratamiento. Parágrafo 2. Para medir el cumplimiento de lo consagrado en estas obligaciones se deberá atender a lo consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012, en los Decretos Reglamentarios de la Ley 1581 de 2012, en toda normatividad general y especial de Colombia sobre protección a la información personal (tanto legislativa, como regulatoria, consuetudinaria y jurisprudencial que sea vinculante en Colombia), y en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Falcon Academia de Aviación S.A.S.

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

20000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CASANARE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	002		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES (CESIONARIO)		
NIT Ó CEDULA DE CONTRATISTA	46.379.265		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO (CESION)	23 ENERO DE 2014		
OBJETO	PRESTAR AL ICBF POR SUS PROPOIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DEL GRUPO JURIDICO.		
VALOR CESION	TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($ 30.533.866).**		
VALOR ADICION No. 1	NO APLICA		
VALOR REDUCCION	NO APLICA		
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	23 ENERO DE 2014		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($ 30.533.866).**		
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DIAS		
PRORROGA No.1	NO APLICA		
PRORROGA No.2	NO APLICA		
FECHA DE INICIO	**DÍA: 23**	**MES: 01**	**AÑO: 2014**
FECHA DE TERMINACIÓN	**DÍA: 31**	**MES: 12**	**AÑO: 2014**
ESTADO ACTUAL	**TERMINADO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN	**DÍA: 22**	**MES: 01**	**AÑO: 2015**

GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador del Grupo Jurídico

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE GESTION DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CASANARE.

Elaboro: Sandra Bermudez-Apoyo GJ-1

102.12.17

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que la señora, **INGRID TATIANA MENDOZA MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 46.379.265 expedida en Sogamoso, suscribió los contratos de Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato Nº.	**328 DEL 02 DE JUNIO DE 2015**
Objeto:	PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE SE REQUIEREN PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" Y REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTEMPLADA EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL 2012-2015.
Valor del Contrato:	$ 26.600.000
Plazo :	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio	03/06/2015
Actividades ejecutadas	1. Revisión de los procesos de selección que se requieren adelantar para la ejecución del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" y que le sean entregados por el Supervisor, en lo que respecta al componente jurídico que debe adelantar la secretaria de Gobierno, con fin de que los procesos de selección que se adelanten, se enmarquen en las normas vigentes en materia contractual, según la modalidad de selección y en el marco de los principios de la contratación y de la Función pública, guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, Manual de Contratación y Procedimientos adoptados por la entidad dentro

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	proceso "Adquisición de Bienes y Servicios. 2. Estructurar los documentos (Actos administrativos, Avisos, Estudio del mercado, Estudio del Sector, Invitaciones, respuesta a observaciones, entre otros) que se requieran de carácter jurídico en los procesos de selección que adelante la entidad en el marco del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" en cualquiera de sus modalidades de selección, y que le sean asignados por el supervisor, así como revisar que los procesos de selección a adelantar sean acordes a la respectiva modalidad de selección y que se enmarque en las competencias del municipio, y Revisión de los documentos de carácter jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos de selección que se adelanten bajo cualquiera de las modalidades de selección, que le sean entregados por el supervisor, con el fin de elaborar las evaluaciones de carácter jurídico. CON RESPECTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTEMPLADA EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL 2012-2015, se realizaran las actividades que se relacionan a continuación y que se financiaran con recursos del rubro 3020905010101: Implementación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Aguazul: 1. Proyectar actos administrativos que asigne el supervisor y que se requieran para realizar vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural.2.Emitir conceptos jurídicos que el supervisor le requiera para tomar decisiones frente a la vigilancia y control que la inspección de policía debe cumplir para lograr el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul. **3**. Estructurar y/o revisar documentos de carácter jurídico que se requieran para realizar vigilancia y/o control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. **4**. Acompañar mesas de trabajo que se requieran para establecer acciones encaminadas a realizar vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. 5. Prestar acompañamiento a la inspección de policía en temas de carácter jurídico relacionados con

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. **6.** Las demás que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del presente objeto contractual y que le sean asignadas expresamente por el Secretario de Gobierno. **7.** Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del sistema de gestión integral, por el cual se debe dejar evidencia, en el marco de vigilancia y control de normas archivísticas. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014- NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de los cual se debe dejar evidencia, con respecto al proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACION CIUDADANA" 9. Entregar un informe final de empalme en medio magnético y físico al supervisor.
Fecha de Terminación	22/12/2015

Contrato Nº.	**313 DEL 01 DE JUNIO DE 2016**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES ACORDE CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.
Valor del Contrato:	$ 28.0280.000
Plazo :	SEIS (06)MESES Y QUNCE (15) DIAS
Fecha de inicio	01/06/2016
	1. Estructurar y/o revisar los procesos necesarios para la adecuada gestión contractual en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y post contractual en la ejecución de los proyectos e inversión que adelanta la dependencia en función del proceso educación y cultura; de acuerdo a las competencias que le

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

Actividades ejecutadas	corresponden al municipio y la normatividad vigente, para lo cual deberá: **a-** estructuración del aspecto jurídico de la modalidad de contratación de los estudios previos de convivencia y oportunidad de los diferentes procesos de selección (en desarrollo de las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada **b-** revisión y /o restructuración del aspecto jurídico en el análisis del sector. **c-** revisión y restructuración de estudios de mercado **d-** revisar y/o proyectar actos administrativos asociados con la actividad precontractual, contractual y post contractual **e- proyección de respuestas de carácter legal** de las diferentes observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y a comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión **2.** Hacer parte del comité asesor y evaluador, dentro de los procesos de selección mínima cuantía que le sea asignado, cumpliendo lo indicado ene l manual de contratación de la entidad resolución 1315 del 17 diciembre del2015, en los cuales se encuentran: **a-** estructuración del cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los plazos estipulados con la ley 1474 del 2011, decreto 1082 del 2015 y demás normas que la modifique o complementen **b-** proyectar los actos administrativos necesarios con la actividad contractual con los procesos de selección en el marco del proceso "GESTION EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad entregados por la supervisión, entre los que se encuentran: invitación de procesos de selección de mínima cuantía, declaratoria de desierta de un procesos e selección y demás que se requieran de acuerdo a la modalidad de selección y en cumplimiento de los principios de contratación pública y de la función pública en proceso " ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS" **c-** acompañar las diferentes audiencias que se requieran en la modalidad de mínima cuantía en el marco de proceso "GESTION EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos e la entidad, que le sean asignados por el supervisor y verificar que se levanten , que le sean asignados todos los aspectos que se desarrollaron en la audiencia y los diferentes intervenciones generadas por las mismas **d-** proyectar respuestas de carácter legal de las diferentes observaciones que se realicen en los procesos de selección de mínima cuantía en el marco de proceso "GESTION

Palacio municipal calle 11 # 11-35 I Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. I TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co I Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad, y de las comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión de los procesos de selección en los que actué como parte del comité asesor- evaluador de contratación **e**- verificar los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas en los procesos de selección de mínima cuantía con el fin de que estos se ajusten a la invitación realizadas y se garantice la selección objetiva de los contratistas, y principios de contratación **2**. Apoyar a la secretaria de educación y cultural conforme al componente jurídico en los trámites que se requieren en la proyección y/o expedición de actos administrativos que tenga relación con los proyectos de inversión que se adelante alrededor del proceso de gestión educativa cultural. 3. Apoyar con acompañamiento jurídico a la secretaria de educación y cultura en los procesos de supervisión y/o liquidación de la actividad contractual que adelante conforme al proceso de gestión educativa y cultural. 4. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.
Fecha de Terminación:	15/12/2016

La presente certificación se despide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2020.

JOSÉ JAVIER GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Myriam Montaña Roa
Secretaria O.A.J.

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

INGECIV C&C LTDA

INGENIEROS CIVILES
CONSTRUCTORES & CONSULTORES LTDA
NIT. 900198755-7

CERTIFICACION

A quien corresponda.

La empresa INGECIV C&C LTOA identificada con Nit. 900.198.755-7, certifica que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 46.379.265, presto sus servicios en la empresa mediante la capacitación jurídica, actualización y apoyo en los procesos licitatorios con el estado a los profesionales y técnicos del equipo de contratación, desde el 04 de marzo de 2016 al 03 de marzo de 2017.

Para constancia se firma a solicitud del interesado,

Atentamente,

AUDREY YALILE PRIETO MEJIA
Representante Legal INGECIV C&C LTDA
Nit 900.198.755-7

CONSTRUCCIONES
ALCARAVAN DEL LLANO LTDA.
NIT 900. 97.839-2

A QUIEN CORRESPONDA

Yo HENRY GUTIERREZ CESPEDES identificado con Cedula de Ciudadania No. 17.312.775, actuando como representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES ALCARAVAN DEL LLANO LTDA certifica, que la señora INGRITH TATIANA MENDOZA MOHALES, identificada con cedula de ciudadania N. 46.379.265 de Sogamoso, brindo sus servicios como capacitadora y apoyo en temas contractuales (precontractual y pos contractual) al personal de la empresa, desde el 13 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado a los 26 dias del mes de febrero de 2016.

HENRY GUTIERREZ CESPEDES
C.C. 17.312.775
Representante Legal
Teléfonos6629110- 3118669202

CARRERA 33 A N° 40 – 50 OFICINA 404 EDIFICIO OFFICE CENTER
TELEFAX: (098) 67 24 52 - VILLAVICENCIO - META
CONSTRUCCIONES_ALCARAVAN@HOTMAIL.COM

102.12.12

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES** identificada con cedula de ciudadanía N° **46.379.265** expedida en Sogamoso, suscribió Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato Nº	**020 DEL 05 DE ENERO DEL 2017**
Objeto :	**PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS JURÍDICOS CONCERNIENTES ALA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO "AGUAZUL, RESPONSABILIDAD DE TODOS".**
Fecha de inicio:	05/01/2017
Valor del Contrato:	$ 19.712.000.00
Plazo :	CUATRO (4) MESES
Actividades ejecutadas.	1. Estructurar y/o revisar los procesos necesarios para la adecuada gestión contractual en sus diferentes etapas pre, contractual, contractual y pos contractual en la ejecución de los proyectos de inversión en función del proceso de gestión educación y cultura; de acuerdo a las competencias que le corresponden al Municipio y la normatividad vigente para lo cual deberá; a- estructuración al aspecto jurídico de la modalidad de la contratación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad de los diferentes procesos de selección; b- Revisar y/o proyectar actos administrativos asociados con la actividad pre contractual, contractual y pos contractual; c- Proyección de respuestas de carácter de las diferentes observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y comunicaciones oficiales que sean indicadas por el supervisor: 2. hacer parte del comité asesor y evaluador dentro de los procesos de selección de mínima cuantía que sea asignado cumpliendo con lo indicado en el manual de contratación de la entidad, Resolución No. 1315 del 17 de Diciembre de 2015 entre los cuales se encuentran ; a- estructuración del cronograma del proceso de selección de mínima cuantía de conformidad con los plazos estipulados en la ley 1474 del 2011 Decreto 1082 del 2015, y demás normas que lo modifiquen o complementen; b- Proyectar los actos administrativos necesarios con la actividad contractual de los procesos de selección en el marco del proceso "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" entre otros procesos del mapa de procesos de la

102.12.12

	entidad, entregados por la supervisión, entre los que se encuentran: invitación de procesos de mínima cuantía y contratación directa, declaratoria desierta de un proceso de selección y en cumplimiento de contratación pública y de la función Pública y proceso de "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"; c- acompañar las diferentes audiencias que se requieran en la modalidad de mínima cuantía y contratación directa en el marco del proceso " GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" entre otros procesos del mapa de procesos que le sean asignados y verificar que la actas que se levanten estén consignados todos los aspectos que se desarrollaron en la audiencia y las diferentes intervenciones generadas en las mismas; d- Proyectar respuesta de carácter legal de las diferentes observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección en el marco del proceso "GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL"...
Fecha de terminación	07/03/2017

Contrato Nº	**171 DE 09 DE FEBRERO DE 2017**
Objeto :	**PRESTAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS JURÍDICOS CONCERNIENTES A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO "AGUAZUL, RESPONSABILIDAD DE TODOS**
Fecha de inicio:	09/02/2017
Valor del Contrato:	$ 19.712.000.00
Plazo :	CUATRO (4) MESES
	1. Estructurar y/o revisar los procesos necesarios para la adecuada gestión contractual en sus diferentes etapas: pre contractual, contractual y post contractual en la ejecución de los proyectos de inversión que adelanta la dependencia en función del proceso de SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA; de acuerdo a las competencias que le corresponden al municipio y la normatividad vigente, para lo cual deberá: a- Estructuración del aspecto jurídico de la modalidad de contratación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad de los diferentes procesos de selección. b- Revisar y/o proyectar actos administrativos asociados con la actividad pre contractual, contractual y post contractual. c- Proyección de respuestas de carácter legal de las diferentes observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y a comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión. 2. Hacer parte del comité asesor y evaluador, dentro de los procesos de selección de mínima cuantía que le sea asignado, cumpliendo lo indicado en el manual de contratación de la entidad, Resolución 1315 del 17 de diciembre de 2015, entre los cuales se encuentra:

102.12.12

Actividades ejecutadas.	a- Estructuración del cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los plazos estipulados en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen b- Proyectar los actos administrativos necesarios con la actividad contractual de los procesos de selección en el marco del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad, entregados por la supervisión, entre los que se encuentran: invitación de Procesos de selección en mínima cuantía y contratación directa, declaratoria de desierta de un proceso de selección y demás que se requieran de acuerdo a la modalidad de selección y en cumplimiento de los principios de contratación pública y de la Función pública y proceso "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". c- Acompañar las diferentes audiencias que se requieran en la modalidad de mínima cuantía y contratación directa en el marco del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad, que le sean asignados y verificar que las actas que se levanten estén consignados todos los aspectos que se desarrollaron en la audiencia y las diferentes intervenciones generadas en las mismas. d- Proyectar respuestas de carácter legal de las diferentes observaciones que se realicen en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa en el marco del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad, y de las comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión, de los procesos de selección en los que actúe como parte del Comité asesor – evaluador de contratación. e- Verificar los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas en los procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa, con el fin de que estos se ajusten a la invitación realizada y se garantice la selección objetiva de los contratistas, y principios de contratación. 3 Apoyar a la Secretaría de Gobierno conforme al componente jurídico, en los trámites que se requieren en la proyección y/o expedición de actos administrativos que tengan relación con los proyectos de inversión que se adelanten alrededor del Proceso de SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4. Apoyar con acompañamiento jurídico a la Gobierno en los procesos de supervisión y/o liquidación de la actividad contractual que adelante conforme al proceso de SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.
Fecha de Terminación	08/06/2017

102.12.12

Contrato Nº	**0365 DEL 12 DE JUNIO DE 2017**
Objeto :	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PROCESO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**
Fecha de inicio:	12/06/2017
Valor del Contrato:	$ 24.640.000
Plazo :	CINCO (05) MESES
Prorroga No. 01	UN (1) Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIOS
Adicional No. 01	$ 7.720.533.00
Actividades ejecutadas.	1. Prestar servicios profesionales para realizar acompañamiento legal en las diferentes etapas: pre contractual, contractual y post contractual en la ejecución de los proyectos de inversión que adelanta la secretaría de gobierno; de acuerdo a las competencias legales y funcionales. 2- Revisión del componente jurídico en los estudios previos de conveniencia y oportunidad que se proyecten en las Modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública, contratación directa y mínima cuantía en los proyectos que adelanten el marco SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA y que le sean asignados por el supervisor. 3. Verificación de los documentos anexos soportes de la etapa precontractual, tales como matriz de riesgos y análisis del sector, con el fin de garantizar el principio de planeación. 4. Proyección o revisión de los documentos jurídicos que se requieran dentro de la etapa precontractual en los procesos de selección asignados, entre los cuales se encuentra: A - Pliegos de condiciones, avisos o invitaciones públicas B - Actos administrativos de apertura, adjudicación, declaratoria de desierta. C - Apoyo en la realización de las diferentes audiencias que se programen D -Proyección de respuestas de carácter legal a las diferentes observaciones que se realicen en los procesos de selección 5. Hacer parte del comité asesor y evaluador, llevando a cabo la evaluación jurídica, dentro de los procesos de selección que apoye y que le sean asignados por el supervisor, cumpliendo lo indicado en el manual de contratación de la entidad. 6. Apoyo para la revisión cuando se le requiera de las actas parciales, suspensión, reinicio, terminación y/o de liquidación. 7. - Brindar apoyo para la proyección y/o revisión de los actos administrativos que se le asignen. 8. .Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.

102.12.12

Fecha de terminación	28/12/2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) Días del mes de Enero del año dos Mil dieciocho (2018).

HAINNER STEVEN MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina asesora Jurídica

Proyectó: Oderlin Espinel
Personal Contratado O.A.J

6 0 0 - 0 0 0 .

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 46.379.265 expedida en Sogamoso, prestó sus servicios profesionales a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**0772 DEL 25 DE ENERO DE 2018**
OBJETO	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE LEGAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL EQUIPO PAE CONFORMADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE 2017.
VALOR INICIAL	$29.568.000,00 M.L.C.
PLAZO INICIAL	Seis (6) MESES
FECHA INICIO	26 DE ENERO DE 2018
FECHA TERMINACIÓN	25 de JULIO de 2018
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1.Acompañamiento jurídico en el desarrollo de la actividad contractual del programa de alimentación escolar PAE (proyección comunicados, respuesta y atención de las solicitudes que se allegan en desarrollo del programa).

ACTIVIDAD 2.Efectuar control legal al Programa de Alimentación Escolar PAE, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, "por medio de la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar– PAE".

ACTIVIDAD 3.Realizar el acompañamiento a reuniones que se requieran de asistencia jurídica en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ACTIVIDAD 4.Prestar los servicios profesionales en la SED en los temas relacionados con el área de su conocimiento especialmente en temas de respaldo jurídico en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ACTIVIDAD 5.Presentar los informes mensuales a supervisión en desarrollo del cumplimiento contractual.

Casanare

ACTIVIDAD 6.Realizar seguimiento y revisión a los informes mensuales y al pago de obligaciones contractuales del programa PAE

ACTIVIDAD 7.Las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aqui contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

La presente certificación se expide en Yopal – Casanare, a solicitud del interesado, el día Ocho (08) de Enero de 2019.

SANDRA PATRICIA RINCÓN SERRANO
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto GLADYS DIAZ R
SECRETARIA SED

600-0021

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1402 de 2018-07-31 así:

N° CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES	1402DE 2018-07-31
OBJETO	"REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE LEGAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN LA CONFORMACION DEL EQUIPO PAE".
ACTIVIDADES CONTRATADAS	1.PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES A LOS COMITÉS TÉCNICOS, MESAS DE TRABAJO Y/O REUNIONES EN RAZON AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION PAE. 2.REALIZAR VERIFICACION Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA PROYECCION DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS EMITIDOS EN ATENCIÓN AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, ALLEGADAS A LA SED. 3.REALIZAR CONTROL JURIDICO EN LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA PAE. 4.EFECTUAR CONTROL LEGAL A LOS PROYECTOS EMITIDOS POR LA SED PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. 5.PROYECTAR INFORMES SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 6.REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES. 7.PRESENTAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON SUS DEBIDOS SOPORTES. 8.CUMPLIR CON LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALE EL SUPERVISOR PARA EL NORMAL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

600-0021

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

FECHA DE INICIO	2018-08-01
VALOR INICIAL	$22.176.000.00
PLAZO EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2018-12-15

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Quince (15) días del mes de enero de 2019.

SANDRA PATRICIA RINCÓN SERRANO
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Diaz R. Secretaria SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0734 de 28 de febrero de 2019 así:

N° CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES	0734 DE 28 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO	REALIZAR MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO CON DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO NORMATIVO SOBRE MORALIDAD, TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL EN 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ASÍ: MUNICIPIO DE AGUAZUL: IE LEON DE GREIFF, MUNICIPIO DE CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN, MUNICIPIO DE NUNCHIA IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; MUNICIPIO DE PORE, IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO, IE ANTONIO NARIÑO; MUNICIPIO DE RECETOR:IE FERNANDO RODRIGUEZ; MUNICIPIO DE TAMARA, I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA, IE EL TABLON DE TAMARA- IE VICTOR GOMEZ CORREDOR; MUNICIPIO DE TAURAMENA, IE JOSE MARIA CORDOBA, IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO
ACTIVIDADES CONTRATADAS	1. Realizar quince (15) mesas técnicas una (1) por institución con directivos docentes, docentes y personal administrativo sobre moralidad, transparencia de la función pública en las siguientes instituciones Educativas: MUNICIPIO DE AGUAZUL: IE LEON DE GREIFF, MUNICIPIO DE CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN,MUNICIPIO DE NUNCHIA IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; MUNICIPIO DE PORE, IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO, IE ANTONIO NARIÑO; MUNICIPIO DE RECETOR:IE FERNANDO RODRIGUEZ; MUNICIPIO DE TAMARA, I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA, IE EL TABLON DE TAMARA- IE VICTOR GOMEZ CORREDOR; MUNICIPIO DE TAURAMENA, IE JOSE MARIA CORDOBA, IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO.. 2. Realizar quince (15) mesas técnicas una (1) por institución con directivos docentes, docentes y personal administrativo, sobre contratación estatal las siguientes instituciones Educativas: MUNICIPIO DE AGUAZUL: IE LEON DE GREIFF, MUNICIPIO DE CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN,MUNICIPIO DE NUNCHIA IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; MUNICIPIO DE PORE, IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO, IE ANTONIO NARIÑO; MUNICIPIO DE RECETOR:IE FERNANDO RODRIGUEZ; MUNICIPIO DE TAMARA, I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA, IE EL TABLON DE

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

	TAMARA- IE VICTOR GOMEZ CORREDOR; MUNICIPIO DE TAURAMENA, IE JOSE MARIA CORDOBA, IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO. 3. ELABORAR INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. 4. ELABORAR Y ENTREGAR REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LA SISTEMATIZACIÓN REQUERIDA DE LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO, EVALUACIÓN Y SOCIALIZACIÓN REALIZADA EN LAS MESAS DE TRABAJO. 5. REALIZAR INFORME FINAL AL CULMINAR LA EJECUCIÓN ESTABLECIDA. 6. CONCERTAR CON LA SUPERVISIÓN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. 7. PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO POR LA SUPERVISIÓN. 8. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO	2019-03-01
VALOR INICIAL	$46.816.000,00
PLAZO EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2019-12-15

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.
Se expide a solicitud del interesado, en Yopal Casanare a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

CESAR ANDRÉS HERRERA CASTRO
Secretario de Educación de Casanare (E)

Elaboró: Luz Marina Riveros, Directora Técnica de cobertura educativa.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

600-0022

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0140-2020 Y NUMERO INTERNO 1196 DE 2020-08-04, así:

N° CONTRATO P.S. PROFESIONALES	1196 DE 04 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	"VERIFICAR Y REALIZAR CONTROL JURIDICO A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGÚN NORMAS VIGENTES Y LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
ACTIVIDADES:	1.Verificar el componente jurídico de los actos administrativos emanados en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. 2.Brindar acompañamiento legal a los Comités Técnicos, Mesas de Trabajo y/o reuniones que se efectúen en virtud al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. 3.Realizar seguimiento en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, en atención al Programa de Alimentación Escolar. 4.Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en las etapas de planeación, verificación y ejecución de los proyectos emitidos por la SED para el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE. 5.Promover la realización de un protocolo de entrega a los titulares de derecho teniendo en cuenta las variables presentadas dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. 6.Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, El MEN y los demás actores del Programa de alimentación escolar. 7.Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. ..
FECHA DE INICIO	2020-08-05
VALOR INICIAL	$22.997.333.33
PLAZO EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2020-12-24

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

600-0022

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el mencionado contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Doce (12) días del mes de enero de 2021.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Díaz R., Secretaria SED

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600-0068

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0191 de 2020-01-28 de 28 enero de 2020 así:

N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS OFESIONALES	0191 DE 28 DE ENERO DE 2020
OBJETO:	"REALIZAR ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN".
ACTIVIDADES:	1. Realizar el seguimiento al componente legal de los comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar –PAE. 2. Evaluar el cumplimiento en el componente jurídico pertinente en el seguimiento de los aspectos técnicos emitidos en atención al programa de alimentación escolar, allegados a la SED. 3. Realizar el control jurídico en la elaboración de actos administrativos en marcados en el programa PAE. 4. Realizar la verificación del componente legal a los proyectos emitidos por la SED para el funcionamiento adecuado del programa de alimentación escolar PAE. 5. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del programa de alimentación escolar. 6. Revisión de documentos y acompañamiento en componente Jurídico en la planeación, implementación y ejecución del PAE. 7. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	2020-01-30
VALOR INICIAL	$24.640.000.00
PLAZO EJECUCION INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION	2020-06-29

600-0068

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Trece (13) días del mes de Julio de 2020

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Elaboró: Gladys Díaz R. Secretaria SED

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

600-0022

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0140-2020 Y NUMERO INTERNO 1196 DE 2020-08-04, así:

N° CONTRATO P.S. PROFESIONALES	1196 DE 04 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	"VERIFICAR Y REALIZAR CONTROL JURIDICO A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGÚN NORMAS VIGENTES Y LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
ACTIVIDADES:	1.Verificar el componente jurídico de los actos administrativos emanados en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. 2.Brindar acompañamiento legal a los Comités Técnicos, Mesas de Trabajo y/o reuniones que se efectúen en virtud al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. 3.Realizar seguimiento en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, en atención al Programa de Alimentación Escolar. 4.Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en las etapas de planeación, verificación y ejecución de los proyectos emitidos por la SED para el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE. 5.Promover la realización de un protocolo de entrega a los titulares de derecho teniendo en cuenta las variables presentadas dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. 6.Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, El MEN y los demás actores del Programa de alimentación escolar. 7.Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. ..
FECHA DE INICIO	2020-08-05
VALOR INICIAL	$22.997.333.33
PLAZO EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2020-12-24

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

600-0022

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el mencionado contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Doce (12) días del mes de enero de 2021.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Díaz R., Secretaria SED

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

430 10 300 -1087

Yopal, 7 de octubre de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y RIESGOS DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE

CERTIFICA

Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con NIT. No. 46379265-1, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46379265 de Sogamoso, suscribió con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare – FGRDC, el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. DE CONTRATO	SECOP II FGRDC-CDCPS-004-2023 número interno 006 DE 2023-01-26
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	46379265 de Sogamoso
NIT No.	46379265-1
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN EL COMPONENTE JURIDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION, VERIFICACION Y PROYECCION DE DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, QUE TIENE A CARGO EL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($69.000.000,00).
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Revisar y aprobar los estudios previos que le sean asignados, además verificar y analizar los anexos que se encuentren soportando el respectivo Estudio Previo, con el fin de garantizar el principio de planeación 2. Estructurar el componente jurídico y cronograma de las invitaciones, proyectos de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos de los diferentes procesos de selección que asigne el supervisor, atendiendo los lineamientos que imparta Colombia Compra Eficiente en los Manuales, Guías,

	pliego de condiciones tipo y Minuta tipo, según la naturaleza y alcance de las obligaciones del contrato a suscribir. 3. Revisar y proyectar los Actos Administrativos que se sometan a consideración de la Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare y que le sean asignados por la supervisión. 4. Brindar asesoría jurídica en el adelantamiento de los diferentes procesos precontractuales y contractuales que adelante la FGRDC. 5. Hacer seguimiento a los procesos que le sean asignados como parte del Comité Evaluador en el Componente Jurídico a través de la Plataforma de SECOP II. 6. Asesorar y revisar la proyección de respuestas de carácter legal de las observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y de las comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión, de los procesos de selección en los que actúe como parte del Comité Asesor Evaluador de Contratación. 7. Verificar y Evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas en los procesos de selección en los que sea parte del Comité Asesor evaluador, con el fin de que estos se ajusten a los pliegos de condiciones y se garantice la selección objetiva de los contratistas, y principios de contratación 8. Asesorar y asistir jurídicamente en las diferentes audiencias a través de la plataforma virtual que tenga establecida la Entidad, que se requieran surtir en los procesos de selección que le sean asignados 9. Asesorar y revisar la proyección las minutas de los contratos producto de los procesos pre contractuales adelantados por EL FGRDC. 10. Realizar el cargue de información en la plataforma Secop I de los procesos adelantados por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 11. Realizar el verificación y control al proceso de archivo de los documentos generados en los diferentes procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 12.Prestar apoyo al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas al

	supervisor desastres, en el Departamento de Casanare. 13.Realizar acompañamiento al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare en temas de tipo jurídicos, legales, contenciosos o administrativos. 14.Presentar informe de actividades mensual en medio físico y/o magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo institucional: cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes. 15.Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
ESTADO	TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La información registrada en la presente certificación es tomada del expediente contractual que reposa en el archivo de esta Dirección.

La presente certificación se expide hoy, siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: Iliana Stephanie Sánchez Granados
Técnica contratada FGRDC

Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional jurídica contratada FGRDC

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

600-0068

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0191 de 2020-01-28 de 28 enero de 2020 así:

N° CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS OFESIONALES	0191 DE 28 DE ENERO DE 2020
OBJETO:	"REALIZAR ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURIDICO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN".
ACTIVIDADES:	1. Realizar el seguimiento al componente legal de los comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar –PAE. 2. Evaluar el cumplimiento en el componente jurídico pertinente en el seguimiento de los aspectos técnicos emitidos en atención al programa de alimentación escolar, allegados a la SED. 3. Realizar el control jurídico en la elaboración de actos administrativos en marcados en el programa PAE. 4. Realizar la verificación del componente legal a los proyectos emitidos por la SED para el funcionamiento adecuado del programa de alimentación escolar PAE. 5. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del programa de alimentación escolar. 6. Revisión de documentos y acompañamiento en componente Jurídico en la planeación, implementación y ejecución del PAE. 7. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	2020-01-30
VALOR INICIAL	$24.640.000.00
PLAZO EJECUCION INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACION	2020-06-29

600-0068

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Trece (13) días del mes de Julio de 2020

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: Luz Marina Riveros Chaparro
Directora Técnica de Cobertura Educativa

Elaboró: Gladys Díaz R. Secretaria SED

120 85

Yopal, 25 de enero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con número de documento de identidad 46379265 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0532 de 2022-01-25**
OBJETO	REALIZAR ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE JURÍDICO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MEN.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$50.265.600,00
PLAZO INICIAL	Diez (10) MESES
FECHA DE INICIO	2022-01-26
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$50.265.600,00
PLAZO TOTAL	Diez (10) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-11-25
SUPERVISOR	ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220125053234100

Actividades:
1. Prestar los servicios profesionales en la SED en los temas relacionados con el área de su conocimiento especialmente en temas de respaldo jurídico en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE. 2. Realizar verificación y acompañamiento jurídico a la proyección de los conceptos emitidos en atención al programa de alimentación escolar, allegadas a la SED y/o requeridas durante la ejecución del contrato. 3. Brindar acompañamiento legal a los comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar –PAE. 4. Efectuar control legal a las proyecciones de comunicados, respuesta y atención de las solicitudes que se allegan en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE y/o requeridas durante la ejecución del contrato. 5. Brindar acompañamiento y realizar seguimiento mensual a los municipios no certificados en educación para la contratación y ejecución del programa de alimentación escolar. 6. Realizar control jurídico en la elaboración de actos administrativos enmarcados en la ejecución del programa de alimentación escolar- PAE y/o requeridos por la supervisión. 7. Apoyar en la generación de mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento

de los dispuesto en la ley 2046 del 2020, del decreto 248 del 2021, en relación con las compras públicas locales a cada uno de los operadores del programa de alimentación escolar. 8. Apoyar en el diligenciamiento de los formatos de control y monitoreo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a periodicidad (bimensual) para el seguimiento y control de la prestación del servicio de alimentación escolar del componente jurídico. 9. Realizar revisión de componente jurídico en los informes presentados por los operadores y/o interventoria que prestan el servicio del programa de alimentación escolar - PAE. 10. Entregar diez informes (un informe mensual), de la ejecución legal del programa de alimentación escolar, en los municipios no certificados del departamento de casanare. 11. Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 25 de enero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

600-0022

600

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No.46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0140-2020 Y NUMERO INTERNO 1196 DE 2020-08-04, así:

N° CONTRATO P.S. PROFESIONALES	1196 DE 04 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO:	"VERIFICAR Y REALIZAR CONTROL JURIDICO A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SEGÚN NORMAS VIGENTES Y LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
ACTIVIDADES:	1.Verificar el componente jurídico de los actos administrativos emanados en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. 2.Brindar acompañamiento legal a los Comités Técnicos, Mesas de Trabajo y/o reuniones que se efectúen en virtud al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. 3.Realizar seguimiento en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, en atención al Programa de Alimentación Escolar. 4.Apoyar a la Secretaria de Educación Departamental en las etapas de planeación, verificación y ejecución de los proyectos emitidos por la SED para el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE. 5.Promover la realización de un protocolo de entrega a los titulares de derecho teniendo en cuenta las variables presentadas dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. 6.Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, El MEN y los demás actores del Programa de alimentación escolar. 7.Cumplir con las demás obligaciones que le señale el supervisor para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. ..
FECHA DE INICIO	2020-08-05
VALOR INICIAL	$22.997.333.33
PLAZO EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION	2020-12-24

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

600-0022

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el mencionado contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

Se expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los Doce (12) días del mes de enero de 2021.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Díaz R., Secretaria SED

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

430 10 300 -1087

Yopal, 7 de octubre de 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y RIESGOS DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE

CERTIFICA

Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con NIT. No. 46379265-1, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46379265 de Sogamoso, suscribió con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare – FGRDC, el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. DE CONTRATO	SECOP II FGRDC-CDCPS-004-2023 número interno 006 DE 2023-01-26
FECHA DEL CONTRATO	26 DE ENERO DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES
CEDULA DE CIUDADANÍA	46379265 de Sogamoso
NIT No.	46379265-1
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN EL COMPONENTE JURIDICO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION, VERIFICACION Y PROYECCION DE DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, QUE TIENE A CARGO EL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	SESENTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE ($69.000.000,00).
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Revisar y aprobar los estudios previos que le sean asignados, además verificar y analizar los anexos que se encuentren soportando el respectivo Estudio Previo, con el fin de garantizar el principio de planeación 2. Estructurar el componente jurídico y cronograma de las invitaciones, proyectos de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos de los diferentes procesos de selección que asigne el supervisor, atendiendo los lineamientos que imparta Colombia Compra Eficiente en los Manuales, Guías,

	pliego de condiciones tipo y Minuta tipo, según la naturaleza y alcance de las obligaciones del contrato a suscribir. 3. Revisar y proyectar los Actos Administrativos que se sometan a consideración de la Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare y que le sean asignados por la supervisión. 4. Brindar asesoría jurídica en el adelantamiento de los diferentes procesos precontractuales y contractuales que adelante la FGRDC. 5. Hacer seguimiento a los procesos que le sean asignados como parte del Comité Evaluador en el Componente Jurídico a través de la Plataforma de SECOP II. 6. Asesorar y revisar la proyección de respuestas de carácter legal de las observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y de las comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión, de los procesos de selección en los que actúe como parte del Comité Asesor Evaluador de Contratación. 7. Verificar y Evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas en los procesos de selección en los que sea parte del Comité Asesor evaluador, con el fin de que estos se ajusten a los pliegos de condiciones y se garantice la selección objetiva de los contratistas, y principios de contratación 8. Asesorar y asistir jurídicamente en las diferentes audiencias a través de la plataforma virtual que tenga establecida la Entidad, que se requieran surtir en los procesos de selección que le sean asignados 9. Asesorar y revisar la proyección las minutas de los contratos producto de los procesos pre contractuales adelantados por EL FGRDC. 10. Realizar el cargue de información en la plataforma Secop I de los procesos adelantados por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 11. Realizar el verificación y control al proceso de archivo de los documentos generados en los diferentes procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 12.Prestar apoyo al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas al

	supervisor desastres, en el Departamento de Casanare. 13.Realizar acompañamiento al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare en temas de tipo jurídicos, legales, contenciosos o administrativos. 14.Presentar informe de actividades mensual en medio físico y/o magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo institucional: cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes. 15.Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
ESTADO	TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La información registrada en la presente certificación es tomada del expediente contractual que reposa en el archivo de esta Dirección.

La presente certificación se expide hoy, siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
Director Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: Iliana Stephanie Sánchez Granados
Técnica contratada FGRDC

Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional jurídica contratada FGRDC

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

430.10.300
728-2023

Yopal, 25 de agosto de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE

CERTIFICA

Que la contratista **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, con Nit. No. 46.379.265 -1 Identificada con cedula de ciudadanía no. 46.379.265 de Sogamoso ha suscrito con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare – FGRDC, el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FGRDC-038-2022 DE 21 DE JULIO DE 2022.
FECHA DEL CONTRATO	21 DE JULIO DE 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES
CEDULA DE CIUDADANIA	46.379.265 de Sogamoso
NIT No.	46.379.265 -1
OBJETO	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION Y EN LAS ACTUACIONES QUE ADELANTE EL FGRDC, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
VALOR	QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.079.680,oo)
PLAZO	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE OCTUBRE DEL 2022
ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Prestar acompañamiento jurídico al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres en la proyección, revisión y/o aprobación de actos administrativos. 2. Realizar acompañamiento sobre temas relacionados con asuntos jurídicos, contenciosos o administrativos de competencia del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare. 3. Proyectar, revisar y/o aprobar respuestas y hacer el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, de competencia del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 4. Revisar el componente jurídico a los documentos previos emitidos en la etapa precontractual de procesos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 5. Brindar acompañamiento jurídico en las etapas contractuales y post contractual de los diferentes procesos que ejecute el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 6. Realizar el cargue de información necesaria en la plataforma SECOP de los procesos que adelante el FGRDC. 7. Realizar acompañamiento jurídico al Comité Evaluador y participar en las diferentes audiencias de procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, según designación por parte del Supervisor. 8. Realizar verificación al proceso de archivo de los documentos generados en los diferentes procesos

	contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 9. Prestar asistencia de tipo jurídico como mínimo a 1 municipio en temas relacionados con la Ley 1523 de 2012. 10. Prestar apoyo jurídico al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse. 11. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes. 12. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
ESTADO	TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La información registrada en la presente certificación es tomada del expediente contractual que reposa en el archivo de esta Dirección

La presente certificación, se expide hoy veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
Director Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare

Elaboro: Ariana Dianela Torres López
Profesional Jurídica Contratada FGRDC

Reviso: Diana Milena Rativa Silva
Profesional Contratada FG

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

430.10.300
729-2023

Yopal, 25 de Agosto de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE

CERTIFICA

Que la contratista **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**, con Nit. No. 46.379.265 -1 Identificada con cedula de ciudadanía no. 46.379.265 de Sogamoso ha suscrito con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare – FGRDC, el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. DE CONTRATO	SECOP II FGRDC-CD-OPS-075-2022 NUMERO INTERNO 080 DE 2022-10-25.
FECHA DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES
CEDULA DE CIUDADANIA	46.379.265 de Sogamoso
NIT No.	46.379.265 -1
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, ENMARCADOS EN EL SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	QUINCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.079.680).
PLAZO	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ENERO DEL 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Realizar la proyección, revisión y/o aprobación de respuestas y hacer seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias – PQRSD, en temas relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Casanare. 2. Prestar servicios profesionales de carácter jurídico, en la proyección, revisión y/o aprobación de actos administrativos emitidos por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 3. Realizar acompañamiento al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare en temas de tipo jurídicos, legales, contenciosos o administrativos. 4. Realizar la proyección, revisión y/o aprobación de procesos precontractuales enmarcados en el sector Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 5. Realizar la proyección, revisión y/o aprobación de los requisitos habilitantes jurídicos de los diferentes procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 6. Participar en las audiencias de procesos precontractuales y contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 7. Realizar el seguimiento y control del correo institucional: obgere@casanare.gov.co de forma diaria, verificando que se dé respuesta a cada una de las observaciones o peticiones que se presenten al mismo. 8. Realizar la proyección, revisión y/o aprobación de actas y/o documentos que se generen con ocasión a la ejecución de contratos celebrados por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 9. Realizar el cargue de información en la plataforma Secop I de los procesos adelantados por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare.

	10. Realizar el seguimiento y control al proceso de archivo de los documentos generados en los diferentes procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 11. Prestar apoyo al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en el Departamento de Casanare. 12. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y/o magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo institucional:cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes. 13. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas al supervisor.
ESTADO	TERMINADO

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La información registrada en la presente certificación es tomada del expediente contractual que reposa en el archivo de esta Dirección

La presente certificación, se expide hoy veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
Director Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgo
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboro: Ariana Dianela Torres López
Profesional Jurídica Contratada FGRDC

Reviso: Diana Milena Rativa Silva
Profesional Contratada FG

120 85

Yopal, 18 de julio de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con número de documento de identidad 46379265 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1222 de 2021-07-21**
OBJETO	REALIZAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL COMPONENTE JURÍDICO EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$25.132.800,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIO	2021-07-23
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$25.132.800,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-12-22
SUPERVISOR	MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20210721122232072

Actividades:
1 Proyectar y verificar los diferentes actos administrativos requeridos en la planeación, implementación y ejecución del programa de alimentación escolar. 2 Diligenciar los formatos de control y monitoreo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a periodicidad (bimensual) para el seguimiento y control de la prestación del servicio de alimentación escolar del componente jurídico. 3.Verificar el cumplimiento de las actividades de carácter jurídico en los informes parciales e informe de validación presentados por los diferentes prestadores del servicio de alimentación escolar, validando el respectivo reporte en los informes de supervisión (población mayoritaria y comunidades indígenas). 4. Verificar los aspectos legales para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar de acuerdo a lo establecido en las minutas contractuales mediante una (1) visita mensual a las instalaciones de la interventoría. 5 Verificar los aspectos legales de los comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar –PAE con los diferentes prestadores del servicio de

alimentación escolar. (Población mayoritaria y población indígena) 6. Verificar el cumplimiento de obligaciones adquiridas por los operadores del PAE con terceros durante la prestación del servicio de alimentación escolar como: Proveedores y prestadores del servicio de alimentación escolar, según directrices emitidas en la Resolución 2046 del 2020. 7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del programa de alimentación escolar. 8. Brindar acompañamiento a la Secretaria de Educación de atención de los requerimientos juridicos, en el marco de la ejecución del PAE tanto para la población mayoritaria como para comunidades de los resguardos indígenas del Departamento de Casanare. 9. Elaborar actas de reunión de comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar–PAE con los prestadores del servicio. (Población mayoritaria y población indígena) 10. Realizar acompañamiento mensual a los municipios no certificados en educación para la contratación y seguimiento del programa de alimentación escolar. 11. Las demás designadas por el supervisor, relacionadas al cumplimiento del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 18 de julio de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPS-181-2023 Numero Interno 204 de 2023-11-29 cuyo objeto es: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204

FECHA DEL CONTRATO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.900.000,00).

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR de conformidad con la cláusula 13 del contrato en mención, y INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con NIT. 46379265-1 DE SOGAMOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46379265 DE SOGAMOSO, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de ONCE (11) MESES .

3. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

Once (11) mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000,00), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

OBSERVACIONES:

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

Elaboró: Ariana Dianela Torres López
Profesional Contratado FGRDC

Revisó: Diana Milena Rativa Silva
Profesional Contratado FGRDC

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPS-181-2023 Numero Interno 204 de 2023-11-29 cuyo objeto es: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Contrato No.	204	Fecha:	2023-11-29
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES		
Identificación:	46379265 DE SOGAMOSO		

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.366.738 expedida en Paz de Ariporo, Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 0140 del 24 de junio de 2022, representante legal y ordenador del gasto del FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46379265 DE SOGAMOSO, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2) Plazo	ONCE (11) MESES
3) Obligaciones	1. Revisar y aprobar el componente jurídico de estudios previos que le sean asignados, además verificar y analizar los anexos que se encuentren soportando el respectivo Estudio Previo, con el fin de garantizar los fines del estado. 2. Revisar y proyectar los Actos Administrativos que se sometan a consideración de la Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare y que le sean asignados por la supervisión. 3. Hacer seguimiento a los procesos que le sean asignados como parte del Comité Evaluador en el Componente Jurídico a través de la Plataforma de SECOP II. 4. Asesorar y revisar la proyección de documentos contractuales, producto de los procesos pre contractuales adelantados por EL FGRDC. 5. Realizar el cargue de información en la plataforma Secop I de los procesos que fueron adelantados por dicha plataforma y quedan pendientes de terminar por el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare. 6. Realizar acompañamiento al Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare en temas de tipo jurídicos, legales, contenciosos o administrativos, según sea designado por el supervisor.

	7. Brindar asesoría jurídica en temas de Gestión del Riesgo a los CMGRD de Aguazul, Támara, Orocué, La Salina, Sácama, Maní y Tauramena del departamento de Casanare. 8. Prestar apoyo al FGRDC en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en el Departamento de Casanare. 9. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y/o magnético dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo institucional: cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes. 10. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.900.000,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 230228 de fecha 2023-11-29, bajo los rubros: X.R.1210001.2.1.2.02.02.008.54 Remuneración Por Servicios Técnicos y Profesionales - FGRDC – Funcionamiento ICLD ($6.900.000,00) / X.45.4503.1002.2020005850060.0.121000.2.3.2.02.02.009.15 Acciones para el conocimiento del Riesgo – FGRDC Ingresos corrientes de Libre Destinación 121000 ($34.500.000,00) / X.45.4503.1003.2020005850060.0.13350103.2.3.2.02.02.009.39 Acciones para la Reducción del Riesgo - FGRDC - R.B. Participaciones Distintas del SGP (ACPM) 13350103 ($34.500.000,00)
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Once (11) mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000,00), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° 077206530 Banco: BBVA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros

	perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico: cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: tm1681466@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL/LA CONTRATISTA**
ARVEY MÉNDEZ ACOSTA	**INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista
Elaboró: ARIANA DIANELA TORRES LÓPEZ / Profesional jurídica contratada	
Revisó: DIANA MILENA RATIVA SILVA / Profesional contratada	

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 46,379,265 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 077206530 aperturada el 9 de agosto de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de noviembre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077206530
Cuenta de 16 dígitos:	0077000200206530
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000200206530

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA

Que, INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.379.265, expedida en Sogamoso (Boyacá), prestó sus servicios a esta Secretaría mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0313 de 17 de febrero de 2021 así:

N° CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES	SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0200-2021 Y NUMERO INTERNO 0313 de 2021-02-17
OBJETO	REALIZAR Y VERIFICAR EL COMPONENTE LEGAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ACTIVIDADES CONTRATADAS	1. Verificar los aspectos legales de los comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar –PAE con los diferentes prestadores del servicio de alimentación escolar. (Población mayoritaria y población indígena) 2. Adelantar revisión y verificación de la información jurídica resultante de los informes parciales e informe de validación presentada por los prestadores del servicio de alimentación escolar realizando el respectivo reporte en los informes de supervisión (población mayoritaria y comunidades indígenas). 3.Diligenciar los formatos de control y monitoreo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a periodicidad (bimensual) para el seguimiento y control de la prestación del servicio de alimentación escolar del componente jurídico. 4. Elaborar y verificar los diferentes actos administrativos requeridos en la planeación, implementación y ejecución del programa de alimentación escolar. 5. Hacer seguimiento a través de (1) visita mensual a las instalaciones de la interventoría con el fin de verificar los aspectos legales para la prestación del servicio del

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

	programa de alimentación escolar de acuerdo a lo establecido en las minutas contractuales. 6. Verificar el cumplimiento de obligaciones adquiridas por los operadores del PAE con terceros durante la prestación del servicio de alimentación escolar como: Proveedores y prestadores del servicio de alimentación escolar, según directrices emitidas en la Resolución 2046 del 2020. 7. Realizar acompañamiento mensual a los municipios no certificados en educación para la contratación y seguimiento del programa de alimentación escolar. 8. Dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del programa de alimentación escolar. 9. Elaborar actas de reunión de comités técnicos, mesas de trabajo y/o reuniones que se realicen en razón al desarrollo del programa de alimentación escolar–PAE con los prestadores del servicio. (Población mayoritaria y población indígena)
FECHA DE INICIO	2021-02-19
VALOR INICIAL	$ 25.132.800,00
PLAZO EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACION	2021-07-18

Se deja constancia que, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.
Se expide a solicitud del interesado, en Yopal Casanare a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

ELIZABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretario de Educación de Casanare

Elaboró: Gladys Díaz- Secretaría SED

102.12.17

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que la señora, **INGRID TATIANA MENDOZA MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 46.379.265 expedida en Sogamoso, suscribió los contratos de Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato Nº.	**328 DEL 02 DE JUNIO DE 2015**
Objeto:	PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y AJUSTE DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE SE REQUIEREN PARA ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" Y REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTEMPLADA EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL 2012-2015.
Valor del Contrato:	$ 26.600.000
Plazo :	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio	03/06/2015
Actividades ejecutadas	1. Revisión de los procesos de selección que se requieren adelantar para la ejecución del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" y que le sean entregados por el Supervisor, en lo que respecta al componente jurídico que debe adelantar la secretaria de Gobierno, con fin de que los procesos de selección que se adelanten, se enmarquen en las normas vigentes en materia contractual, según la modalidad de selección y en el marco de los principios de la contratación y de la Función pública, guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, Manual de Contratación y Procedimientos adoptados por la entidad dentro

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	proceso "Adquisición de Bienes y Servicios. 2. Estructurar los documentos (Actos administrativos, Avisos, Estudio del mercado, Estudio del Sector, Invitaciones, respuesta a observaciones, entre otros) que se requieran de carácter jurídico en los procesos de selección que adelante la entidad en el marco del proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACIÓN CIUDADANA" en cualquiera de sus modalidades de selección, y que le sean asignados por el supervisor, así como revisar que los procesos de selección a adelantar sean acordes a la respectiva modalidad de selección y que se enmarque en las competencias del municipio, y Revisión de los documentos de carácter jurídico de las propuestas presentadas en los diferentes procesos de selección que se adelanten bajo cualquiera de las modalidades de selección, que le sean entregados por el supervisor, con el fin de elaborar las evaluaciones de carácter jurídico. CON RESPECTO A LA VIGILANCIA Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTEMPLADA EN EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL 2012-2015, se realizaran las actividades que se relacionan a continuación y que se financiaran con recursos del rubro 3020905010101: Implementación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Aguazul: 1. Proyectar actos administrativos que asigne el supervisor y que se requieran para realizar vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural.2.Emitir conceptos jurídicos que el supervisor le requiera para tomar decisiones frente a la vigilancia y control que la inspección de policía debe cumplir para lograr el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul. **3**. Estructurar y/o revisar documentos de carácter jurídico que se requieran para realizar vigilancia y/o control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. **4**. Acompañar mesas de trabajo que se requieran para establecer acciones encaminadas a realizar vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. 5. Prestar acompañamiento a la inspección de policía en temas de carácter jurídico relacionados con

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	vigilancia y control en el cumplimiento de normas de convivencia en el Municipio de Aguazul, tanto en el área urbana como rural. **6.** Las demás que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del presente objeto contractual y que le sean asignadas expresamente por el Secretario de Gobierno. **7.** Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del sistema de gestión integral, por el cual se debe dejar evidencia, en el marco de vigilancia y control de normas archivísticas. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento del sistema de gestión integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014- NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de los cual se debe dejar evidencia, con respecto al proceso "SEGURIDAD, CONVIVENCIA & PARTICIPACION CIUDADANA" 9. Entregar un informe final de empalme en medio magnético y físico al supervisor.
Fecha de Terminación	22/12/2015

Contrato Nº.	**313 DEL 01 DE JUNIO DE 2016**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES ACORDE CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL.
Valor del Contrato:	$ 28.0280.000
Plazo :	SEIS (06)MESES Y QUNCE (15) DIAS
Fecha de inicio	01/06/2016
	1. Estructurar y/o revisar los procesos necesarios para la adecuada gestión contractual en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y post contractual en la ejecución de los proyectos e inversión que adelanta la dependencia en función del proceso educación y cultura; de acuerdo a las competencias que le

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

Actividades ejecutadas	corresponden al municipio y la normatividad vigente, para lo cual deberá: **a-** estructuración del aspecto jurídico de la modalidad de contratación de los estudios previos de convivencia y oportunidad de los diferentes procesos de selección (en desarrollo de las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada **b-** revisión y /o restructuración del aspecto jurídico en el análisis del sector. **c-** revisión y restructuración de estudios de mercado **d-** revisar y/o proyectar actos administrativos asociados con la actividad precontractual, contractual y post contractual **e- proyección de respuestas de carácter legal** de las diferentes observaciones que se realicen en los diferentes procesos de selección y a comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión **2.** Hacer parte del comité asesor y evaluador, dentro de los procesos de selección mínima cuantía que le sea asignado, cumpliendo lo indicado ene l manual de contratación de la entidad resolución 1315 del 17 diciembre del2015, en los cuales se encuentran: **a-** estructuración del cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los plazos estipulados con la ley 1474 del 2011, decreto 1082 del 2015 y demás normas que la modifique o complementen **b-** proyectar los actos administrativos necesarios con la actividad contractual con los procesos de selección en el marco del proceso "GESTION EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad entregados por la supervisión, entre los que se encuentran: invitación de procesos de selección de mínima cuantía, declaratoria de desierta de un procesos e selección y demás que se requieran de acuerdo a la modalidad de selección y en cumplimiento de los principios de contratación pública y de la función pública en proceso " ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS" **c-** acompañar las diferentes audiencias que se requieran en la modalidad de mínima cuantía en el marco de proceso "GESTION EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos e la entidad, que le sean asignados por el supervisor y verificar que se levanten , que le sean asignados todos los aspectos que se desarrollaron en la audiencia y los diferentes intervenciones generadas por las mismas **d-** proyectar respuestas de carácter legal de las diferentes observaciones que se realicen en los procesos de selección de mínima cuantía en el marco de proceso "GESTION

Palacio municipal calle 11 # 11-35 I Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. I TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co I Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

	EDUCATIVA Y CULTURAL", entre otros procesos del mapa de procesos de la entidad, y de las comunicaciones oficiales que le sean indicadas por la supervisión de los procesos de selección en los que actué como parte del comité asesor- evaluador de contratación **e**- verificar los requisitos jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas en los procesos de selección de mínima cuantía con el fin de que estos se ajusten a la invitación realizadas y se garantice la selección objetiva de los contratistas, y principios de contratación **2**. Apoyar a la secretaria de educación y cultural conforme al componente jurídico en los trámites que se requieren en la proyección y/o expedición de actos administrativos que tenga relación con los proyectos de inversión que se adelante alrededor del proceso de gestión educativa cultural. 3. Apoyar con acompañamiento jurídico a la secretaria de educación y cultura en los procesos de supervisión y/o liquidación de la actividad contractual que adelante conforme al proceso de gestión educativa y cultural. 4. Las demás actividades que le sean encomendadas y que contribuyan al buen desarrollo de su objeto contractual.
Fecha de Terminación:	15/12/2016

La presente certificación se despide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2020.

JOSÉ JAVIER GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Myriam Montaña Roa
Secretaria O.A.J.

Palacio municipal calle 11 # 11-35 | Código Postal : 856010 PBX: 638 4000 FAX: 638 4303
Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49. | TEL. 6384167
www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul Casanare NIT. 891855200-9
Linea Gratuita: 01 8000 95 32 31

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ingrith Tatiana Mendoza Morales, identificado(a) con CC número 46379265, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 46379265
NOMBRES Y APELLIDOS	Ingrith Tatiana Mendoza Morales
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/05/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	414 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 46379265 INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES Desde 26/01/2022 - Vigente N.I.T. 901752323 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SAMECAS Desde 12/10/2023 - Vigente N.I.T. 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Desde 02/09/2024 - Vigente

Generado por interfaces 15/10/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **46.379.265**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Dr. Benjamín Rincón Castillo
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD DEL VALLE
ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DEL META

CONCEPTO MÉDICO

Revisión No. 2

TIPO DE EXAMEN [X] 1. INGRESO [] 2. REUBICACION [] 3. PERIODICO [] 4. RETIRO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA D M A
MENDOZA	MORALES	INGRITH TATIANA	46.379.265	28/11/2023

ESTADO CIVIL	CASADA	NIVEL EDUCATIVO	ESPECIALISTA	E.P.S.	SANITAS	A.R.L	POSITIVA

CONTRATO:	CARGO:	HC No.:
GOBERNACIÓN DE CASANARE	CONTRATISTA FGRDC	46.379.265

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los resultados de Paraclínicosy Valoración del paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional del consultorio del Dr. Benjamín Rincón Castillo, y se obtuvo el siguiente resultado:

CONCEPTO INGRESO

X	APTO para el cargo
	No Apto para el cargo
	Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulación de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO

	Satisfactoria			
	No Satisfactoria			
Valoración por:	E.P.S		A.R.L	

	PERIODICO CAMBIO DE OCUPACIÓN O POST-INCAPACIDAD		Reubicar trabajador		Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGOS LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☑ Visual ☑ Cardio vascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonómico ☐ Dermatología ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se realizaron examenes: médico ocupacional con énfasis osteomuscular y cardiovascular
Vigencia carne de vacunacion CoVID-19 : VIGENTE

DESCRIPCIÓN RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTA PARA EL CARGO A CONTRATAR

RESTRICCIONES

NO RESTRICCIONES AL CARGO

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

USO DE E.P.P. BUENAS POSTURAS- SEGUIR PAUTAS DE SEGURIDAD. REALIZAR EXAMEN PERIODICO
SEGUIR USO DE CORRECCION OPTICA . BAJAR DE PESO. RECOMENDACIONES EN LA DIETA- EJERCICIO. ESTILO DE VIDA
PVE: VISUAL.- CARDIOVASCULAR

Autorizo al MEDICO a realizar en mi el EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, y los demás exámenes necesarios registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a)me ha explicado la naturaleza y propósito del EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, además de las indicaciones y contraindicaciones pertinentes al exámen a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entendiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) exámenes. Fui informado de las medidas que tomará el Dr. Benjamín Rincón Castillo, para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este(os) exámen(es) estan completas y son verídicas. Autorizo al Dr. Benjamín Rincón Castillo, para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento de SG-SST y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento, además he recibido de conformidad a la resolución 2346 del 2007 Artículo 9 parágrafo 1 copia de mi certificación médica junto con la explicación de los resultados y hallazgos como RECOMENDACIONES Y RETRICCIONES de cada uno de los exámenes realizados.

Dr. Benjamín Rincón Castillo
Médico Cirujano U del Valle
Médico Espc. en Salud Ocupacional
UNIVERSIDAD DEL META
Resolución No. 0863 de 09 Jul. 2015

Dr. Benjamín Rincón Castillo CC 9.525.279
Licencia Profesional 85-863/09/07/2017

28/11/2023 10:47

Firma y Huella del Paciente o Responsable
46379265

Indice Derecho

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14513696216

(415)7707212489984(8020) 000001451369621 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 6 3 7 9 2 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 7 9 2 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	MORALES	INGRITH	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 12 12 24

42. Correo electrónico: intamemo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 7 8 9 6 2 2	6 3 8 7 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 3 0 8 2 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/10/2024

CONTRIBUYENTE	C.C. 46379265	INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: Municipio:

Fecha de Inscripción: 11/10/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 20/05/2019

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69101 - ACTIVIDADES JURIDICAS COMO CONSULTORIA PROFESIONAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

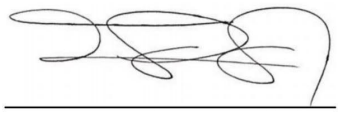
Que nuestro(a) cliente INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 46,379,265 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 077206530 aperturada el 9 de agosto de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de octubre de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077206530
Cuenta de 16 dígitos:	0077000200206530
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000200206530

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46379265 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2024 10:26 AM

Código Verificación: **AMCB3EU89N**

Válida hasta: **09/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

AMCB3EU89N

Pregunta d

¿ Cuánto es 4

8

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 46379265 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 octubre 2024, 10:26 am

VER PDF ACEPTAR

GOV.CO

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

Correo electrónico:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-10-15 11:34

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
INGRITH	TATIANA	MENDOZA	MORALES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	46379265

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	AGUAZUL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE CASANARE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	YOPAL

Dirección	["CARRERA 19 # 6-100"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$79.659.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$9.720.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$89.379.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$610.748.879,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	$25.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ASESORIAS JURIDICAS	INDEPENDIENTE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GABRIEL	JAIME	MESA	CADAVID

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 74184754

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Declaración No.: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona: NATURAL

Primer nombre: INGRITH

Segundo nombre:

Primer apellido: MENDOZA

Segundo apellido:

Número de documento de identidad: 46379265

Nombre entidad:

Fecha de publicación: 15/10/2024 hasta 15/10/2024

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES CEDULA DE CIUDADANIA - 46379265	**Declaración Ley 2013 de 2019**	SENADO DE LA REPUBLICA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	**1315654-02** Corrección de 1315654-01	2024-10-15 12:05	FINALIZADO
INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES CEDULA DE CIUDADANIA - 46379265	**Declaración Ley 2013 de 2019**	GOBERNACION DE CASANARE	CONTRATISTA	PERIÓDICO	1315654-01 Declaración inicial	2024-10-15 11:34	FINALIZADO

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.10

Privacidad - Términos